

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN TSJE N° 65 /2019

“POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN CARLOS DEL APA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN Y SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA ELECTORAL CORRESPONDIENTE”

Asunción, ~~17~~ de setiembre de 2019

VISTA: la nota “NHCD N° 1238”, remitida por la Honorable Cámara de Diputados, en fecha 17 de setiembre de 2019, con mesa de entrada número 5543, mediante la cual se comunica la Resolución N° 901 de fecha 16 de setiembre de 2019, que resuelve destituir al intendente municipal del distrito de San Carlos del Apa, departamento de Concepción, señor Higinio Fernández Riquelme, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 165 de la Constitución Nacional y el artículo 9° de la Ley N° 317/94 y;-----

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 165 de la Constitución Nacional, “De la Intervención”, establece en su inciso 3°, segundo párrafo: *“La intervención no se prolongará por más de noventa días, y si de ella resultase la existencia del caso previsto en el inciso 3, la Cámara de Diputados, por mayoría absoluta, podrá destituir al gobernador o al intendente, o la junta departamental o la municipal, debiendo el Tribunal Superior de Justicia Electoral convocar a nuevos comicios para constituir las autoridades que reemplacen a las que hayan cesado en sus funciones, dentro de los noventa días siguientes a la resolución dictada por la Cámara de Diputados”*.-----

QUE, el artículo 273 de la Constitución Nacional establece como competencia de la Justicia Electoral: *“La convocatoria, el juzgamiento, la organización, la dirección, la supervisión y la vigilancia de los actos, y de las cuestiones derivadas de las elecciones generales, departamentales y municipales, así como de los derechos y de los títulos de quienes resulten elegidos, corresponden exclusivamente a la Justicia Electoral. Son igualmente de su competencia las cuestiones provenientes de todo tipo de consulta popular, como así mismo lo relativo a las elecciones y al funcionamiento de los partidos y de los movimientos políticos”*.-----

POR TANTO, en virtud de las competencias y atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y las leyes, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**.-----

RESUELVE:

1) CONVOCAR a elección de intendente municipal del distrito de San Carlos del Apa, departamento de Concepción, **para el día domingo 01 de diciembre de 2019**, desde las 07:00 hasta las 17:00 horas.-----



Justicia Electoral
CUSTODIO DE LA VOLUNTAD POPULAR
República del Paraguay



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 65 /2019

2) **FIJAR** como fecha de las elecciones internas simultáneas de las organizaciones políticas, **para el día domingo 20 de octubre de 2019**, desde las 07:00 hasta las 17:00 horas, a fin de que procedan a la elección de sus respectivos candidatos a ocupar el cargo de intendente municipal del distrito de San Carlos del Apa, departamento de Concepción.-----

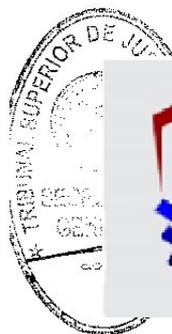
3) **ACLARAR** que el mandato del intendente municipal a ser electo, corresponde al periodo municipal 2015-2020.-----

4) **ESTABLECER** como Colegio Electoral el distrito de San Carlos del Apa, departamento de Concepción.-----

5) **DISPONER** la utilización del Padrón de Electores Nacionales y Extranjeros, confeccionado con las inscripciones realizadas al 30 de diciembre de 2018, incluido las inscripciones automáticas, depurado conforme a los artículos 144, 148, 149 y siguientes de la Ley N° 834/96.-----

6) **ESTABLECER** el siguiente cronograma electoral:-----

DESDE	HASTA	N°	ACTIVIDADES
30-09-19	30-09-19	1	Presentación de candidatos a miembros de la Junta Cívica. Se realizará ante el Tribunal Electoral de Concepción hasta el día lunes 30 de setiembre de 2019.-----
01-10-19	01-10-19	2	Presentación de los padrones de afiliados de las organizaciones políticas para su certificación. Las organizaciones políticas deberán remitir a la Dirección del Registro Electoral sus padrones depurados, hasta el día martes 01 de octubre de 2019.-----
02-10-19	02-10-19	3	Integración de la Junta Cívica. Se realizará por el Tribunal Electoral de Concepción, el día miércoles 02 de octubre de 2019.-----
04-10-19	04-10-19	4	La Dirección del Registro Electoral remitirá a las organizaciones políticas los padrones certificados, hasta el día viernes 04 de octubre de 2019.-----
11-10-19	11-10-19	5	Designación de Delegados TSJE para las elecciones internas simultáneas de las organizaciones políticas. Serán designados por el TSJE conforme al artículo 351 de la Ley N° 834/96, modificado por la Ley N° 1890/02, hasta el día viernes 11 de octubre de 2019.-----
20-10-19	20-10-19	6	Elecciones internas simultáneas de las organizaciones políticas que participarán en la elección municipal, para elegir a sus respectivos candidatos. Las organizaciones políticas elegirán a sus candidatos a intendente municipal el día domingo 20 de octubre de 2019.-----
21-10-19	31-10-19	7	Periodo para la presentación de candidaturas. Se realizará ante el Juzgado Electoral de Concepción, desde el lunes 21 de octubre hasta el día jueves 31 de octubre de 2019.-----

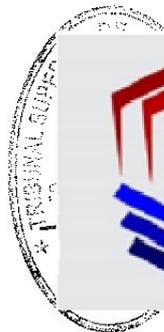


Justicia Electoral
CUSTODIO DE LA VOLUNTAD POPULAR
República del Paraguay



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 65 /2019

31-10-19	31-10-19	8	Emisión del Padrón de Electores. La Dirección del Registro Electoral remitirá al Juzgado Electoral y al Presidente de la Junta Cívica, hasta el día jueves 31 de octubre de 2019.-----
01-11-19	05-11-19	9	Puesta de manifiesto en Secretaría, de las candidaturas, a los efectos de las tachas e impugnaciones. Recepción de incidentes. Se realizará desde el viernes 01 de noviembre hasta las 13:00 hs. del martes 05 de noviembre de 2019. Conforme al artículo 159 de la Ley N° 834/96.-----
01-11-19	01-11-19	10	Asignación de números y colores para el boletín de voto. Se realizará en el Tribunal Electoral de Concepción, el día viernes 01 de noviembre de 2019.-----
03-11-19	03-11-19	11	Simulacro de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP) y otros mecanismos tecnológicos a ser implementados en la elección de intendente de San Carlos del Apa. Se realizará el día domingo 03 de noviembre de 2019.-----
07-11-19	07-11-19	12	Resolución de las tachas e impugnaciones presentadas sobre las candidaturas. Oficialización. El Juzgado Electoral de Concepción resolverá sobre las tachas e impugnaciones presentadas, hasta el día jueves 07 de noviembre de 2019.-----
08-11-19	08-11-19	13	Presentación de candidatos a miembros de mesas receptoras de votos. Se realizará ante el Juzgado Electoral de Concepción hasta el día viernes 08 de noviembre de 2019.-----
10-11-19	10-11-19	14	Publicación del modelo de boletín de voto. Realizará la Justicia Electoral, como mínimo en dos periódicos de gran circulación, el día domingo 10 de noviembre de 2019.-----
16-11-19	16-11-19	15	Integración de las mesas receptoras de voto. Se realizará el día sábado 16 de noviembre de 2019, conforme al artículo 177 de la Ley N° 834/96.-----
18-11-19	18-11-19	16	Presentación de la nómina para apoderados distritales y por local de votación. Se presentará ante el Juzgado Electoral del Concepción, hasta el día lunes 18 de noviembre de 2019, conforme al artículo 187 de la Ley N° 834/96.-----
20-11-19	20-11-19	17	Designación de apoderados distritales y por locales. Será realizada por el Juzgado Electoral de Concepción a más tardar para el día miércoles 20 de noviembre de 2019, conforme al artículo 187 de la Ley N° 834/96.-----
21-11-19	21-11-19	18	Presentación de la nómina de veedores de las organizaciones políticas. Será presentada al Juzgado Electoral de Concepción hasta el día jueves 21 de noviembre de 2019.-----



Justicia Electoral
 CUSTODIO DE LA VOLUNTAD POPULAR
 República del Paraguay



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 65 / 2019

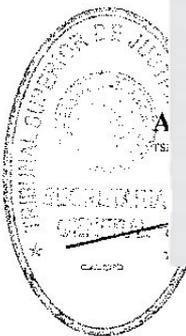
25-11-19	25-11-19	19	Designación de veedores de las organizaciones políticas. Será realizada por el Juzgado Electoral de Concepción hasta el día lunes 25 de noviembre de 2019.-----
26-11-19	28-11-19	20	Periodo de capacitación de miembros de mesas receptoras de votos. Se realizará entre el día martes 26 de noviembre hasta el día jueves 28 de noviembre de 2019.-----
01-12-19	01-12-19	21	DÍA DE ELECCIÓN. Será el día domingo 01 de diciembre de 2019, desde las 07:00 horas hasta las 17:00 horas.-----
02-12-19	16-12-19	22	Cómputo en única instancia en el Tribunal Electoral de Concepción. Se realizará desde el día lunes 02 de diciembre hasta el lunes 16 de diciembre de 2019.-----
17-12-19	17-12-19	23	Proclamación. Será realizado por el Tribunal Electoral de Concepción el día martes 17 de diciembre de 2019.-----
20-12-19	20-12-19	24	Toma de posesión al cargo: El intendente municipal electo tomará posesión al cargo, en acto público, el día viernes 20 de diciembre de 2019, a las 10:00 horas, ante la Junta Municipal o, en su defecto, ante el juez electoral. Conforme al artículo 49 de la Ley N° 3.966/2010.-----

7) **ENCARGAR** al Juzgado Electoral de Concepción el cumplimiento efectivo de lo dispuesto en la normativa vigente respecto a la propaganda electoral.-----

8) **COMUNICAR** a los Poderes del Estado, al Tribunal y al Juzgado Electoral de Concepción, a la Dirección del Registro Electoral, a las organizaciones políticas, y a quienes más correspondan.-----

9) **PUBLICAR** la presente resolución.-----

10) **ARCHIVAR.**-----



Justicia Electoral
CUSTODIO DE LA VOLUNTAD POPULAR
República del Paraguay